



La Plata, 3 de agosto de 2021.

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el Llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con Dedicación Simple en la cátedra "Física Moderna";

La situación de revista de quien obtuvo el primer puesto en el orden de méritos, y

CONSIDERANDO que el Lic. Tobías Canavesi obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión virtual del 16 de julio de 2021, el

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: Limitar al **Lic. Tobías Canavesi (DNI: 34.929.617)** en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple en la cátedra "Física Moderna", a partir del 01 de agosto de 2021

Artículo 3°: Designar al **Lic. Tobías Canavesi (DNI: 34.929.617)** en el cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple en la cátedra "Física Moderna" a partir del 01 de agosto de 2021, según lo establecido en el Estatuto de la UNLP y en el convenio colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 5°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Elevar a la Presidencia de la Universidad para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 177

PERDOMO Firmado digitalmente por
Raúl Aníbal PERDOMO Raúl Aníbal
Fecha: 2021.08.05
12:27:57 -03'00'

DECANO
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

Ampliación de Dictamen

En la ciudad de La Plata, a los 2 días del mes de julio de 2021, se reúne de manera virtual el Jurado que entiende en el Concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con Dedicación Simple para la Cátedra “Física Moderna”, (Expte 1100-1212 Año 2020). El motivo de la reunión es dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Directivo de la FCAGLP de ampliación de dictamen en cuanto a la fundamentación del orden de mérito propuesto para este concurso. Están presentes los Dres. Fausto O. Bredice, María Alejandra De Vito, Eduardo Bauer y la Lic. Gladys Solivella.-----

Analizados los antecedentes de los 17 (diecisiete), postulantes presentados, se constata que los mismos cumplen con los títulos y los requisitos formales para el cargo motivo del concurso. Por unanimidad, este jurado decide no tomar clase de oposición. Para elaborar el orden de mérito, el Jurado siguió las pautas dadas en el Artículo 23 del Reglamento N° 3, considerando el siguiente criterio: sobre un total de 100 (cien) puntos: otorgar hasta un máximo de 45 (cuarenta y cinco) al rubro “Antecedentes Docentes” del postulante, hasta un máximo de 25 (veinticinco) puntos al rubro “Antecedentes Académicos”, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos al rubro “Antecedentes en Investigación y en Extensión”, y hasta un máximo de 10 (diez) puntos al rubro “Antecedentes en Gestión”.-----

Antecedentes Docentes: este rubro está dividido en dos ítems, “Antigüedad en la Docencia Universitaria” y “Antigüedad en la Materia motivo del concurso”-----

Antigüedad en la Docencia: por tratarse de un cargo con dedicación simple, en este ítem se computa exclusivamente el tiempo en cual el postulante ha estado frente a alumnos, otorgando hasta un máximo de 30 (treinta) puntos cuando se llega o se superan los 3 (tres) años de docencia universitaria o de docente en materias de física en establecimientos de nivel terciario, secundario, o institutos de enseñanza sin distinción de categorías. Para tiempos menores a los tres años, el cálculo de los puntos asignados se realiza de manera proporcional, es decir, se divide el tiempo de docencia sobre el tiempo de “saturación” (tres años) y se multiplica por el máximo de puntos (30).-----

Antigüedad en la Materia motivo del concurso: este rubro asigna además 15 (quince) puntos como máximo si la actividad docente ha sido realizada total o parcialmente en la materia motivo del concurso por un lapso igual o mayor a los 3 (tres) años, para tiempos menores el cálculo de puntos se realiza de igual manera que para los antecedentes docentes-----

Antecedentes Académicos: este rubro está dividido en los siguientes ítems: “Promedio en la carrera” (con aplazos), “Doctorado” “Pertinencia a la Carrera del Investigador Científico” y “Cursos de postgrado realizados”.-----

Promedio en la carrera: el puntaje que otorga este ítem es igual al promedio de la carrera de postulante-----

Doctorado: este ítem otorga 5 (cinco) puntos si el concursante ha obtenido el título de doctor en su carrera-----

Participación en Proyectos Científicos y pertinencia a la Carrera del Investigador Científico: Este ítem otorga 5 (cinco) puntos si el postulante ha accedido a la Carrera del Investigador Científico sin distinción de categoría como así también por la dirección, codirección o ser integrante de un proyecto de investigación debidamente acreditado-----

Cursos de postgrado realizados: Este ítem otorga un 1 (uno) punto por cada curso de postgrado aprobado y reconocido como tal por la UNLP. El máximo puntaje otorgado en este ítem es de 5 (cinco) puntos.-----

Antecedentes en Investigación y Extensión: El máximo de puntos que se otorgan en este ítem es de 20 (veinte) y se reparten de la siguiente manera:

Antecedentes en Investigación: Se asignan hasta un máximo de 5 (cinco) puntos por labores de investigación en ámbitos externos a su lugar de trabajo cuando la suma de estas actividades sean por un período mayor o igual a 30 (treinta) días. Si el número de días es inferior, el cálculo de puntos se realiza de forma proporcional. Se otorgan 5 (cinco) puntos si el postulante ha sido beneficiario de una beca de investigación. Se otorga 1 (uno) punto y hasta un máximo de 5 (cinco) por la autoría o coautoría por cada trabajo publicado en revistas con arbitraje, o también 1 (un) punto por cada 2 (dos) presentaciones a congresos donde el postulante es autor o coautor del trabajo presentado.-----

Antecedentes en Extensión: Se otorgan hasta un máximo de 5 (cinco) puntos para las actividades de extensión. Estas actividades comprenden la dirección o codirección de al menos un proyecto de extensión, o haber participado de al menos 10 (diez) actividades de extensión aprobadas como tales por la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas o cualquier otra Facultad de la UNLP. Si el número de participaciones es inferior a 10 (diez), el cálculo de puntos se realiza de forma proporcional.-----

Antecedentes en Gestión: En este ítem se otorgan hasta un máximo de 10 (diez) puntos y pueden ser obtenidos de las siguientes maneras: **a)** Si la duración de las actividades de gestión realizadas por el postulante (Consejero, Secretario, Prosecretario) o la participación en la organización de reuniones científicas llega o supera un 1(un) año. Para tiempos menores, el cálculo de puntos se realiza de manera proporcional. **b)** Si el postulante se ha desempeñado como jurado titular de concursos docentes universitarios, de tesis de doctorado o de grado. Se otorga 1 (uno) punto por cada concurso o tesis que haya actuado como jurado hasta el máximo de 5 (cinco) puntos. La suma de los puntos obtenidos en **a)** y en **b)** no puede superar los 10 (diez) puntos.-----

Analizados los antecedentes los 17 (diecisiete) postulantes presentados a este concurso, esta Comisión determinó unánimemente el siguiente orden de méritos:

Orden	Apellido y nombres
1	Canavesi, Tobías
2	De Bortoli, Bruno
3	Gamboa Lerena, Martin Miguel
4	Sotomayor Checa, Pablo Omar
5	Bianchi, Clara Eugenia
6	Hough, Tomás
7	San Sebastian, Irina Luciana
8	Zain, Patricio Salvador
9	Giudici Michilini, Federico Nicolás.
10	Pagano, Paula Luján
11	Moreno, Jonathan Alejandro
12	Meilán, Natalia Soledad
13	López, Paula Denise
14	Novarino, María Leonela
15	Rodriguez, María Camila
16	Rodriguez, Cinthya Nazarena
17	Lopez, María Cristina

En la siguiente tabla se muestra el puntaje asignado a cada postulante siguiendo el orden de méritos.

Orden	Apellido y nombres	A. D		A. A.				A. I.				G.	P.
		15 a	30 b	10 c	5 d	5 e	5 f	5 g	5 h	5 i	5 j	10 k	100
1	Canavesi, Tobías	15	30	8.30	-	-	4	5	2	5	4	10	83.30
2	De Bortoli, Bruno	-	30	9.58	-	5	5	5	5	5	5	10	79.58
3	Gamboa Lerena, Martin Miguel	-	30	8.88	-	5	5	5	5	5	5	10	78.88
4	Sotomayor Checa, Pablo Omar	-	30	9.41	-	5	5	2	5	5	5	10	76.41
5	Bianchi, Clara Eugenia	-	30	9.26	5	5	5	-	2	5	5	10	76.26
6	San Sebastian, Irina	-	24.1	8.66	5	5	5	5	5	5	5	7	74.76
7	Hough, Tomás	-	30	9.24	-	-	5	2	5	5	5	10	71.24
8	Giudici Michilini, Federico N.	-	30	6.97	-	-	5	3	5	5	5	10	69.97
9	Zain, Patricio	-	30	8.50	-	5	2	5	1	5	3	10	69.50
10	Pagano, Paula	-	30	9.07	-	-	2	5	-	5	3	7	61.07
11	Moreno, Jonathan	-	22.8	7.84	-	-	1	5	5	5	1	10	57.64
12	Meilán, Natalia	-	30	8.39	-	-	2	5	-	3	1	4	53.39
13	López, Paula Denise	-	21.6	9.00	-	-	1	2	-	5	1	10	49.60
14	Novarino, María Leonela	-	30	8.53	-	-	-	-	-	5	5	-	48.53
15	Rodriguez, Camila	-	18	8.70	-	-	3	5	-	5	2	-	41.70
16	Lopez, María Cristina	-	-	9.00	-	-	3	-	5	5	3	1	26.00
17	Rodriguez, Cinthya	-	1.7	8.56	-	5	4	-	-	-	2	3	24.26

- a) Antigüedad en la Docencia Universitaria
- b) Antigüedad en la Materia motivo del concurso
- c) Promedio en la carrera
- d) Doctorado
- e) Pertenencia a la Carrera del Investigador Científico
- f) Cursos de postgrado realizados
- g) Actividades de extensión
- h) Estadías en Institutos de Investigación
- i) Beneficiario de una beca de investigación.
- j) Autor o coautor de trabajos publicados en revistas con arbitraje
- k) Antecedentes de gestión / otros.

Fausto O. Bredice

M. Alejandra De Vito

Eduardo Bauer

Gladys Solivella